

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0158/04

VISTO:

El tema instalado públicamente sobre la posible incompatibilidad y/o inhabilidad en que podría encontrarse incurso la Concejal del Bloque Justicialista Marisa Inés Vázquez; y

CONSIDERANDO:

Que desde el pasado mes de Mayo, donde ingresara a este Concejo Deliberante una nota de la vecina Norma Molteni, poniendo en conocimiento del Cuerpo los tres cargos públicos que desempeña la Concejal, se ha tomado intervención en el asunto.

Que este Concejo Deliberante ha demostrado claramente su actitud de brindar el tratamiento correspondiente a cada inquietud, requerimiento o consulta que realice cualquier vecino haciendo uso de sus legítimos derechos constitucionales.

Que el caso a que nos referimos ocupa actualmente la atención de gran parte de la población, llegando incluso en algunos casos, a los medios locales y regionales, con titulares alarmantes, que plantean serias dudas sobre la legalidad de la función de la Concejal Vázquez.

Que este Cuerpo se encuentra avocado al caso, agotando todos los medios de consulta ante los organismos del estado competentes, a fin de lograr el esclarecimiento del asunto.

Que este accionar tiende a salvaguardar la imagen en particular de la Concejal cuestionada públicamente, y del Concejo Deliberante todo; tendiendo a lograr las respuestas oficiales que dictaminen sobre el particular.

Que no existen antecedentes en este Concejo Deliberante sobre cuestionamientos a la función de sus integrantes, por cuanto resulta engorrosa la toma de decisión sin la previa respuesta del organismo competente.

Que hasta tanto se expida la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, este Cuerpo no puede quedar ajeno a la situación, creyendo conveniente dejar expresada públicamente su preocupación por la situación suscitada.

Que si bien la Concejal Vázquez ha comunicado oficialmente a la Presidente de este Concejo Deliberante que ha requerido licencia en un cargo docente por el término de dos meses, la que según adelantó, será ampliada hasta el fin de su mandato como Concejal, no se tiene conocimiento oficial que la Dirección General de Educación haya resuelto sobre las mismas.

Que el hecho de requerir licencia a esta altura de las circunstancias es una forma de reconocer o al menos dejar la duda sobre una posible incompatibilidad en el desempeño de los tres cargos públicos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante hace pública su preocupación por la
===== situación expuesta en los fundamentos del presente, reservando su opinión
oficial al respecto al momento en que se comunique al Cuerpo el dictamen de los organismos
competentes consultados.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2004.-